

Res. Leg. N.º 1440

**Cédula
de montepío á doña
Juana Manuela Moron
v. de Ramírez**

Lima, 31 de octubre de 1911.

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto considerar de abono los once años, un mes y siete días que arroja la libreta de servicios del Capitán graduado don Armando Ramírez, y que, en consecuencia, se revalide la cédula de montepío expedida á favor de su señora madre, doña Juana Manuela Moron viudad de Ramírez, con la asignación correspondiente á dichos años de servicios.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. — AGUSTÍN TOVAR, Senador Presidente.—ROBERTO E. LEGUÍA, Diputado Presidente.—*Miguel Echenique*, Senador Secretario. — *Arturo Rubio*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 3 de noviembre de 1911:

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.
—*La Torre*.